

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **Nº 072**

VISTO: El Proyecto de Ordenanza N° 2.413, sancionado por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 15/12/2022, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 05/01/2023 y diera origen al Expte. N° 362-M17(I)-H-23; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se realizan modificaciones al *Código de Ordenamiento Urbano* de Yerba Buena (Ordenanza N° 613/94), consistente en la incorporación a dicho Código de la Hoja de Zona APP1 -cuyo radio se especifica en el Artículo 1° de dicho Proyecto-; en la realización de ajustes y/o incorporaciones de nuevos valores que regulen FOS, FOT, DENSIDAD, RETIROS, ALTURAS MAXIMAS, ESTACIONAMIENTOS, etc., en resguardo a la protección del Medio Ambiente, con la finalidad de preservar del patrimonio natural y cultural, respetando el paisaje urbano de una ciudad jardín y tendientes a regular con precisión las pautas para nuevos usos y sus construcciones; y, asimismo, deroga las Ordenanzas N° 688 y N° 2369, entre otras disposiciones;

Que, sometido el Proyecto de Ordenanza a análisis y opinión de la Sra. Sub-Directora de Planeamiento Urbano y del Sr. Sub-Secretario de Planeamiento Urbano, estos Funcionarios a fs. 7 aconsejan la promulgación del mismo;

Que a fs. 9 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza y encuadra el caso en las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, Artículo 47, Inciso 1);

Que, además, han tomado intervención en autos el Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos y el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, la autoridad municipal competente a fs. 12 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

DECRETO: **Nº 072**

03 FEB 2023

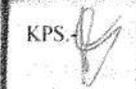
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

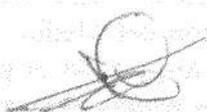
ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.413, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en Sesión Extraordinaria N° 4 de fecha 15/12/2022, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

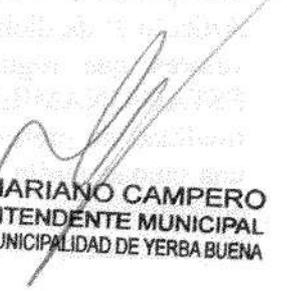
ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos, **PUBLIQUESE** y **ARCHIVESE**.-

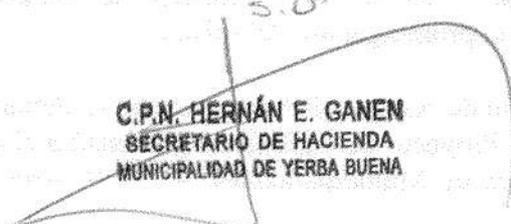
KPS.





FERNANDO LOPEZ GARCIA
SUB. SECRETARIO INFRA PUBLICA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
A/C. S.P y G. IP
S.O.




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA